

## **BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**

### **"Planazo Iberdrola"**

#### **PRIMERA: OBJETO.**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la entidad mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (en adelante "IBERDROLA") sociedad con domicilio fiscal en Madrid, Calle Tomás Redondo, 1 y con domicilio social en Bilbao, Plaza de Euskadi, 5 y con N.I.F. número A-95758389 (en lo sucesivo IBERDROLA), establece las bases que regulan de la promoción "Planazo Iberdrola" (en adelante, la "Promoción").

Atendiendo a estas bases, durante el periodo de vigencia de la Promoción, quienes suscriban un nuevo Contrato de Electricidad Plan Dual: Electricidad + Urgencias Eléctricas + Factura Electrónica (en adelante, el "Producto") con IBERDROLA a través del código QR y/o enlace a una url identificado en los soportes publicitarios en los cines de CINESA recibirán 2 entradas de cine + palomitas por cada mes que continue su contrato con Iberdrola con un máximo de 12 meses (1 año), siempre que cumplan con los requisitos previstos en las presentes bases. El tamaño de las palomitas es de 1500 ml y el código podrá canjearse en los puntos de venta del cine.

#### **SEGUNDA: REQUISITOS.**

Podrán participar en la presente Promoción todas las personas físicas que estén en disposición de activar un contrato de suministro eléctrico con IBERDROLA CLIENTES (en adelante el "Cliente"). La promoción será aplicable a aquellos contratos de suministro eléctrico que no hayan estado activos en Iberdrola Clientes en los últimos 4 meses. La Promoción está dirigida a nuevas contrataciones quedando excluidos aquellos contratos de suministro eléctrico dados ya de alta por IBERDROLA.

Para beneficiarse de la Promoción, el Cliente deberá contratar el Producto Electricidad Plan Dual: Electricidad + Urgencias Eléctricas + Factura Electrónica mediante la utilización del código QR en los cines indicados en el Anexo I.

Una vez haya transcurrido el periodo de desistimiento fijado en 14 días naturales según la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el Cliente recibirá 2 entradas de cine + palomitas por cada mes que continue su contrato con Iberdrola con un máximo de 12 meses (1 año), que únicamente podrán ser utilizados en los cines de CINESA indicados en Anexo I.

El Cliente deberá cumplir cualesquiera otros requisitos que se añadan en las bases de la Promoción en cada momento, y que sean debidamente publicados por IBERDROLA.

#### **TERCERA: ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.**

El ámbito territorial de la Promoción: Península y Baleares.

## **CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.**

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- Para que el Cliente pueda acceder a la promoción, deberá escanear el código QR y/o acceder al enlace url que aparecerá publicitado en los soportes físicos de los cines de CINESA. Será redirigido a un Chatbot, en el cual, tras completar todas las preguntas requeridas, podrá finalizar el proceso de contratación.
- Una vez realizada la contratación del Producto y transcurridos, como mínimo, los 15 días correspondientes al periodo de desistimiento voluntario, el Cliente recibirá vía email las entradas y palomitas correspondientes al primer mes de promoción. Con una periodicidad mensual y hasta cumplir los 12 meses de la Promoción, el Cliente recibirá por email las entradas y palomitas correspondientes a dicho mes.

## **QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE LA MISMA.**

La presente Promoción estará vigente desde el 1 de mayo de 2025 y hasta el 1 de mayo de 2026.

IBERDROLA podrá modificar las presentes bases, las cuales serán publicadas con al menos 15 días de antelación a la fecha de efecto, en el mismo lugar en que está publicada la Promoción.

## **SEXTA: CONSIDERACIONES GENERALES.**

La participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del cliente de la Promoción y, como consecuencia de ello, IBERDROLA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.

## **SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, le informamos de que el uso del QR y/o url no conlleva el tratamiento de datos personales por parte de IBERDROLA. No obstante, a través del código QR y/o url se redirigirá al Cliente a la correspondiente página de contratación de IBERDROLA, donde deberá facilitar sus datos para realizar la contratación del Producto. Para dicha contratación será necesario aportar un email de contacto, en el que, una vez cumplidos los requisitos contemplados en estas bases legales, se recibirán las entradas.

Por otro lado, en el momento en el que el Cliente facilite los datos para la realización de la contratación, sus datos serán tratados de acuerdo con la política de privacidad de IBERDROLA, donde se le informa de las especificaciones del tratamiento de sus datos.

## **OCTAVA: JURISDICCIÓN.**

Las bases de esta Promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

#### **ANEXO I. Listado de tiendas**

La actividad de prescripción será susceptible de ser desarrollada en los siguientes Cines

- |                   |                 |
|-------------------|-----------------|
| 1. Nassica        | 19. Salera      |
| 2. Parc Vallès    | 20. Equinoccio  |
| 3. Mendez         | 21. Loranca     |
| Alvaro            | 22. Garbera     |
| 4. Parquesur      | 23. As Cancelas |
| 5. Principe Pio   | 24. Bahia de    |
| 6. Las Rozas      | Santander       |
| 7. Manoteras      | 25. Zubiarte    |
| 8. Xanadu         | 26. Moraleja    |
| 9. Diagonal Mar   | 27. Puerto      |
| 10. Bonaire       | Venecia         |
| 11. Oasiz         | 28. Las Rosas   |
| 12. La Gavia      | 29. Parque      |
| 13. Diagonal      | Principado      |
| 14. Festival Park | 30. Max Ocio    |
| 15. Proyecciones  | 31. Gran Casa   |
| 16. Nueva         | 32. La Farga    |
| Condomina         | 33. Camas       |
| 17. Som           | 34. Barnasud    |
| Multiespai        | 35. Urbil       |
| 18. Marineda      |                 |
| City              |                 |